



# MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay - Alto Verá

Itapúa - Paraguay

*Misión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes*

## RESOLUCION N° 24/2024

**POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ALTO VERA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2.024 PARA LA "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE UN AULA TIPO PREESCOLAR CON SS.HH. EN ESCUELA BÁSICA N° 4.460 "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO DE ALTO VERÁ".**-----

**VISTO:** La necesidad de realizar LA "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE UN AULA TIPO PREESCOLAR CON SS.HH. EN ESCUELA BÁSICA N° 4.460 "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO DE ALTO VERÁ".---

### CONSIDERANDO.

Que el Art. 45,- Pliegos de Bases y Condiciones, establece: *Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*-----

Que, el Art. 40 inc. "e" Resolución DNCP N°4401/2023 establece que) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales;

Que, el Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal i) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;-----

Que la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de la contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones conferidas en la ley 3966/10 Orgánica Municipal. el Intendente Municipal de la Ciudad de Alto Vera.

### RESUELVE:

**Art. 1°) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2.024 PARA LA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2.024 PARA LA "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE UN AULA TIPO PREESCOLAR CON SS.HH. EN ESCUELA BÁSICA N° 4.460 "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO DE ALTO VERÁ".**

**Art. 2°) ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*[Handwritten signature]*

Pedro Roberto Maciel Carda.  
Secretario General



Alto Vera, 29 de julio de 2024.-

*[Handwritten signature]*  
Heriberto Avalos Ortíz  
Intendente

*Misión: Ser una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestra pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes*